

En el pueblo de Cornellá del Lobregat á tres de  
 Octubre de mil novecientos trece y á la hora anunciada  
 se reunieron los tres del Ayuntamiento relacionados al  
 margen, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don  
 Bartolome Ribas Palau; para celebrar sesion extraor-  
 dinaria de segunda en el local de costumbre, quedando  
 abierta por orden del señor Presidente. Acto seguido  
 leyó el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.  
 A continuación, el Sr. Presidente espuso de palabra y  
 a grandes rasgos, los estragos acaecidos en esta poblacion  
 debidos á la inundacion que tuvo lugar en la ma-  
 drugada del martes último y por cuyo motivo con fecha  
 1.<sup>a</sup> del corriente cursó una instancia al Excmo. señor Gober-  
 nador Civil de la Provincia, manifestando el deplorable  
 estado en que ha quedado este pueblo y dando cuenta  
 de las probables causas que han acentuado la catás-  
 trofe, con otras varias exposiciones, como pueden ver  
 por el escrito cuyo extracto se copia. - Excmo. señor: -  
 "Con sentimiento le participo, que á la 1/2 de la madru-  
 ga, del martes último las aguas del Rio Lobregat inun-  
 taron considerablemente y en menos de una hora rebasaron  
 el terraplén de depura de las casas de este pueblo. - Tan pronto  
 se tuvo noticia de la crecida, avisé por medio de mis  
 Agentes y en forma adecuada, al vecindario, para que  
 tomaran cuantas precauciones pudieran. Después  
 de cumplimentado lo anterior y á eso de las tres, las aguas  
 alcanzaron <sup>mas</sup> 3 metros de altura, saltando por encima del  
 malecon cuya altura es de tres metros y superaron á inun-  
 darse las Casas de Campo, y las Calles de la poblacion. - Al  
 amanecer, el agua en el interior de las casas, alcanzó hasta  
 1 y 2 metros, demostrando todo cuanto por el terror y la rapi-  
 dez del suceso, no pudo ponerse en salvo; así es que la  
 mayoria de los vecinos han quedado totalmente en  
 la miseria, perdiendo ropas, aves, cosechas y cuanto tenían

La construcción del terraplén del ferrocarril del nordeste de España, ha sido la principal causa del desastre y al oponerse esta población cuando trataron de efectuar las obras demostrada queda que las razones que expuso eran fundadísimas y que lo hizo por humanidad; pues la vida de los ciudadanos vale mil veces más, que las pocas pesetas de diferencia que hubieran invertido de más en hacer los trabajos ad hoc para el paso-rival.

La extensión de terrenos regadío de este término municipal ocupa aproximadamente unas 400 hectáreas las cuales han sido totalmente ocupadas por las aguas alcanzando las mismas, una altura de 2 y 3 metros según su situación: las casas inundadas ascienden a unas 350 y 8 fábricas siendo las pérdidas de tanta importancia que de momento, no es posible precisar un valor. Los agricultores han quedado arruinados por completo; pues las aguas han arrastrado toda la plantaciones de Indigo, judías, Alpalfa, pimientos, tomates, manzanas, granada, habas, ajonjolí, alcachofas etc. siendo doblemente sensible, porque apenas se habían empezado a restablecerse de las pérdidas sufridas con las inundaciones de 1904 y 1911.

El Alcalde que suscribe, auxiliado por los tres Concejales, Secretario y cuantos empleados dependen de este Municipio, juntamente con los guardas de campo y los mozos de escuadra, ha prestado cuantos auxilios eran necesarios para evitar desgracias personales.

Hoy quedará convocado este Ayuntamiento a sesión extraordinaria, para tomar acuerdos relativos a atender a las necesidades más perentorias y para tratar de formar el oportuno expediente en solicitud de condonación de las Cuotas de Contribución Territorial, en compensación con los perjuicios sufridos = Cornellá del Nobregat.  
1.º de Octubre de 1913 = El Alcalde D.º Gov.º Civil de la Provincia =

Acto seguido, el Sr. Cuxart abundando en terminos parecidos a las manifestaciones hechas por la Presidencia, ataco a la Division de los ferrocarriles por haber consentido la construcción del terraplen en la via del "Tordeste de España" y a la Jefatura de Obras publicas, por la construcción del puente sobre la Riera de San Juan que por estar tan bajo y ser tan pequeños los ojos del mismo, no dan en dias de fuertes lluvias, el paso necesario a las aguas siendo ello causa de perjuicio para los terrenos lindantes con la Riera =

El Sr. Cortada se expresó en terminos parecidos y como resumen fue acordado por unanimidad lo siguiente =

- 1.º - Acudir a la Superioridad, protestando de la reedificación del terraplen de la via del ferrocarril del Tordeste de España =
- 2.º - De igual modo, dirigirse a la Jefatura de Obras publicas, en suplica de que sea substituido el puente actual de la Riera de San Juan por otro que permita con desahogo el libre paso de las aguas =
- 3.º - Que por los empleados de este Ayuntamiento se proceda en seguida a formar una estadística de las pérdidas ocasionadas con motivo de la inundación =
- 4.º - Hacer una campaña enérgica contra toda obra que se proyecte en las márgenes del Rio incluso el del terraplen del Prat, y
- 5.º - Pedir al Estado la pronta e inmediata realización de las obras de encauzamiento y rectificación del Rio Lobregat =

Fue habiendo otras asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, firmando esta Acta todos los Sres. Asistentes, conningo el Secretario que Certifico:

Bartolomé Rolas

Lorenzo Mariño

El Sr. de Belluch

Señor Peciós

Enrique Costa

Cortada



Relato

En el pueblo de Cornellá del Alobregat, á siete de Octubre de mil novecientos trece y á la hora anunciada se reunieron los tres del Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Bartolomé Ribas Talau, quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura de las facturas siguientes:—  
De D<sup>o</sup> Amaro Pato, por 7c del alumbrado de los edificios públicos, 27'45 ptas del mes de Septiembre y del mismo mes por el alumbrado público, 235'52 ptas. De la Sociedad Tral. de Aguas, por 7c del mes de Agosto 9'00 ptas.

Se da lectura de la R. D. de 13 de Septiembre último referente á la legalización de los Contratos de arriendo de los edificios para Escuelas. De otra R. D. de 30 de Septiembre sobre la publicación de las Vacantes ordinarias de Concejales que han de proveerse en las elecciones próximas.

El Ayuntamiento acuerda cumplimentar dichas disposiciones. Así mismo quedaron aprobadas las cuentas sigtes:—

De D<sup>o</sup> Jaime Casas, por 7c de Carpintería, 15 ptas.

Al mismo; por 7c de Ataudes, 42'50 ptas. De D<sup>o</sup> Luis Escola, por 7c de Material eléctrico, 14'55 ptas. —

Tró fue aprobada la factura de D<sup>o</sup> Joaquín Andrés sinportante 32 ptas; por la instalación de 4 luces, en la Secretaría de esta Casa Consistorial, por entenderla excesiva; pues el material empleado en las 4 luces á excepción del hilo se abona por separado, resultando así, que las 32 ptas., habrían de pagarse solo por el jornal y 18 mts de hilo, escasamente =